



COMUNICADO A ESTUDIANTES DE PFA 2022-II

Estimado estudiante, la Universidad César Vallejo, para el desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2022-II continuaremos utilizando las plataformas Trilce (soporte de gestión) y Clementina (gestión académica); de acuerdo a la naturaleza y propósito de la EC se podrá utilizar simuladores o software especializado. Asimismo, las clases se desarrollarán mediante videoconferencias utilizando el aplicativo Zoom.

Para ello hemos programado lo siguiente:

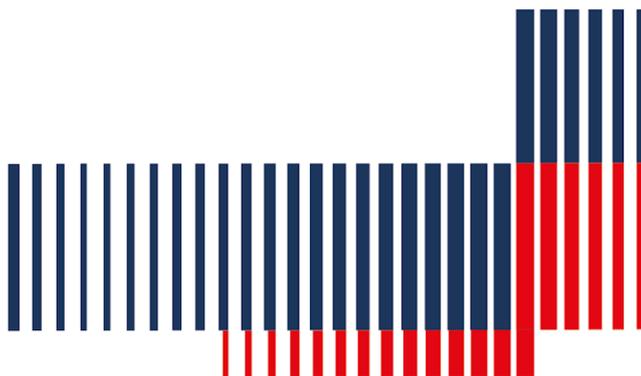
I. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

1. Para tu registro en el semestre 2022-II, debes considerar lo siguiente:

- a. El registro de matrícula se realiza a través de la plataforma Trilce.
- b. No procede matrícula extemporánea para las EC de Proyecto de Investigación y Desarrollo del Proyecto de Investigación ni para las Prácticas Preprofesionales Terminales.
- c. Los pagos podrán realizarse mediante banca por internet, ventanillas de agencia y red de agentes de: Banco Continental (**BBVA**), Banco Interamericano de Finanzas (**BANBIF**) o Banco de Crédito del Perú (**BCP**), indicando su código de estudiante. Asimismo, en las ventanillas de la red de agencias del Banco de la Nación (**BN**).

Adicionalmente, está disponible la pasarela de pagos virtual en el Sistema Trilce, Opción: Pagos / Pagos de Servicios; con tarjetas de crédito y débito de todas las entidades financieras VISA, MASTERCARD y DINERS.

IMPORTANTE: El estudiante que pague la matrícula y primera cuota hasta el 30 de julio de 2022 mantendrá la categoría de pago que tenía al 2022-I, sin considerar el promedio obtenido. Este beneficio NO aplica para estudiantes que: reservaron matrícula, cuenten con la categoría 6 o hayan obtenido beneficio por promedio ponderado de 16 a más. Si el beneficio en el año 2022-I se otorgó por lograr los primeros puestos en el cuadro de mérito, o por pertenecer a elencos artístico, equipos deportivos (PRODAC) o protocolo; se aplicará lo establecido en el Reglamento de Escala de Pensiones.

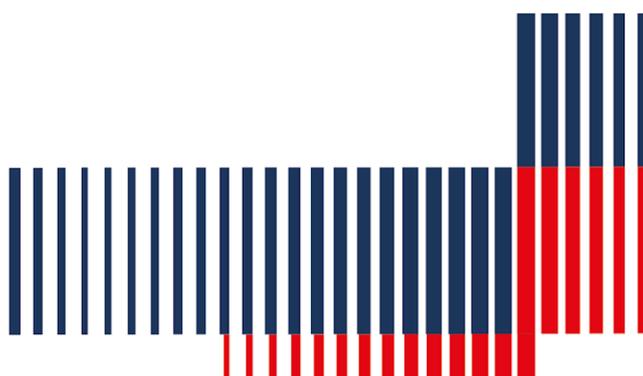




2. El registro de matrícula en las experiencias curriculares (EC) se realiza a través del campus virtual, de acuerdo con las vacantes y turnos establecidos. Para facilitar el proceso de inserción laboral, se programarán las secciones progresivamente (por ciclos) en los turnos tarde o noche, siendo los ciclos superiores con tendencia al turno noche.

3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA:

Cronograma académico 2022-II	
REGISTRO DE MATRÍCULA (Los estudiantes con matrícula vigente deben culminar sus estudios para su registro)	Del 20 de junio al 28 de agosto 2022
INICIO	29 de agosto 2022
Registro de matrícula extemporánea	Del 29 de agosto al 18 de setiembre 2022
Suspensión de clases	Del 19 de diciembre al 01 de enero de 2023
TÉRMINO	15 de enero de 2023
Cronograma de pagos 2022-II ¹	
Matrícula regular	Del 21 de junio al 26 de agosto 2022
Matrícula extemporánea ²	Del 29 de agosto al 16 de setiembre 2022
Descuento del 10% por pago total del costo del semestre	Hasta el 26 de agosto 2022
Vencimiento de primera cuota	26 de agosto 2022
Vencimiento de segunda cuota	30 de setiembre 2022
Vencimiento de tercera cuota	28 de octubre 2022
Vencimiento de cuarta cuota	30 de noviembre 2022
Vencimiento de quinta cuota	9 de diciembre 2022



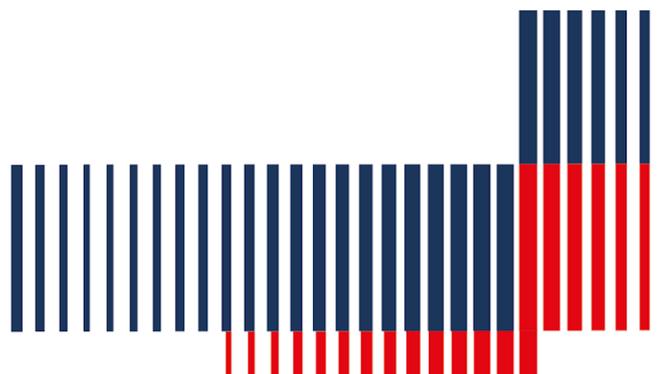


¹ El costo de pensión, para un semestre regular, es un solo monto que puede pagarse hasta en 5 cuotas, en cuyo caso las fechas de pago son fijadas por la universidad.

² El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre. Este tipo de matrícula está sujeto a las vacantes que exista por sección y no procede para las EC de Investigación de fin de carrera ni para las Prácticas Preprofesionales Terminales.

II. BENEFICIOS PARA EL SEMESTRE 2022-II

4. Ya puedes acceder a los beneficios por pagos anticipados. Tu registro de matrícula será al término del semestre 2022-I.
5. A partir del Semestre Académico 2022-I se aplicará el proceso de homologación con el Reglamento de Escala de Pensiones, a los estudiantes que ingresen con escalas en letras en los semestres académicos 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II, asignando su equivalente en la categoría del Reglamento de Escala de Pensiones.
6. Para la asignación, renovación o pérdida de categoría de pensión se aplica el promedio ponderado mínimo establecido en el Reglamento de Escala de Pensiones.
7. Se mantendrán los beneficios otorgados en el semestre académico 2022-I y sus condiciones para apoyar a la continuidad de tus estudios: otorgamiento de datos para las clases virtuales evaluados por VBU, descuentos por pago anticipado y responsabilidad financiera para los ingresantes con categorías numéricas, beneficios otorgados en los programas **UCV Contigo, Vuelve a Casa y Cautiva un Amigo**.
8. Si deseas un descuento en tu pensión del semestre académico 2022-II, puedes participar en el programa **“Cautiva un amigo”**; si te acoges a este programa, se concederá un descuento aplicable tus cuotas.
9. El acceso a los recursos y bases virtuales de datos se mantendrá durante las vacaciones para que puedas continuar con tus trabajos de investigación accediendo al campus virtual **Trilce**, opción: Servicios varios / Biblioteca / Recursos Digitales; asimismo, están disponibles el servicio psicológico, servicio médico, servicio social, cultura y esparcimiento de forma remota.
10. Durante las vacaciones, si estás afiliado al seguro contra accidentes, a través de LA POSITIVA Seguros, mantendrás la cobertura.





11. Es un derecho y deber del estudiante conocer los reglamentos, disposiciones de la UCV y los costos de los servicios de enseñanza; su desconocimiento no lo exime de sus responsabilidades. La universidad dispone dichos documentos en su portal de Transparencia Universitaria y campus virtual para conocimiento de toda la comunidad universitaria.
12. Si tuvieses algún reclamo que no sea vinculado con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y estudiantes, o una denuncia que pueda impugnarse por otras vías (artículo 133 de la Ley Universitaria); puede comunicarse con el encargado de la oficina de Defensoría Universitaria, Mgtr. NILTON YAIR GRAUS GUEVARA a través del correo electrónico: defensoriauniversitaria@ucv.edu.pe

De acuerdo a la Resolución Viceministerial n.° 094-2022-MINEDU, publicado el 27 de julio de 2022, excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, se mantendrá la educación remota de emergencia y se retornará de forma gradual y progresiva a la presencialidad, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; las mismas que serán comunicadas de forma oportuna.

UCV, julio de 2022

Universidad César Vallejo

